

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LAS BOLSAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA VARIAS CATEGORÍAS PROFESIONALES. (ACTUALIZACIÓN TERCER TRIMESTRE 2017)

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado Acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

En esta Resolución se valoran los méritos del personal previamente integrado, a fecha 31 de marzo de 2017, siendo esta misma fecha de referencia para la valoración de los méritos del personal de nueva incorporación.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

El punto Sexto de los Criterios de Funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias, acordado en Comisión de Convenio de fecha 23 de diciembre de 2014, establece que la incorporación a las Bolsas Complementarias del personal que cese tras la constitución de las mismas, se producirá una vez que se realice la actualización trimestral, por lo que,



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las relaciones provisionales de integrantes de las Bolsas Complementarias para las categorías profesionales que se relacionan, correspondientes a la provincia de Sevilla, una vez realizadas las incorporaciones del personal cesado tras la constitución de las mismas (actualización tercer trimestre 2017) que se acompañan a la presente Resolución:

GRUPO I: Psicólogo (1030), Médico (1041), Médico Rehabilitador (1043), Médico Geriatra (1044).

GRUPO II: Diplomado/a Enfermería (2020), Fisioterapeuta (2030), Educador de Centros Sociales (2061), Monitor Ocupacional (2070).

GRUPO III: Encargado de Almacén (3014), Personal de Interpretación e Información (3030), Dirección de Cocina (3053) Monitor Escolar (3061), Personal técnico de Servicios en Centros (3080), Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento (3119).

GRUPO IV: Auxiliar de Enfermería (4022), Auxiliar de Cocina (4050)

GRUPO V: Personal Asistente en Restauración (5033) y Auxiliar Sanitario (5050).

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Delegación del Gobierno en Granada, sita en C/Gran Vía nº 54-56. (Granada) y en el Tablón de Anuncios del Negociado de Registro y Atención al Ciudadano de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, sito en Edificio Administrativo "Almanjayar" Avda. Joaquina Eguaras nº 2. (Granada).

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

CUARTO.- En el plazo establecido en el punto anterior, el personal integrante de esta Bolsa Complementaria podrá presentar instancia con sus datos de contacto (domicilio de notificación, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico), para que consten a efectos de ulteriores posibles comunicaciones.



LA DELEGADA DEL GOBIERNO ✓

Fdo. : María Sandra García Martín

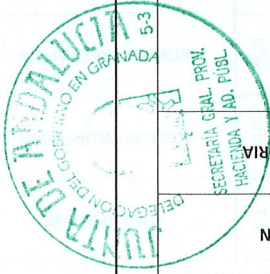


RELACION PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DIPLOMADO/A ENFERMERÍA (2020)

ACTUALIZACIÓN TERCER TRIMESTRE 2017. PROVINCIA DE GRANADA


VALORACIÓN DE MÉRITOS ACTUALIZADOS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017

ORDEN	CATEGORÍA	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTOS TOTAL
1	2020	44289846	FIGUEROA	MOLINA	MONICA	8	2	1	8	2	1	8	2	1	12	6	18
2	2020	74696121	MOLINA	CABELLO	JOSE BERNARDO	7	7	0	7	7	29	7	7	29	12	6	18
3	2020	74654631	FERNANDEZ	AVALO	MARIA BELEN	7	5	19	7	11	19	7	5	19	12	6	18
4	2020	77145487	BENAVIDES	ALMEIDA	MONICA LORENA	7	5	13	7	5	13	7	5	13	12	6	18
6	2020	24279632	NADAL	LOPEZ	MARIA LUISA	6	4	11	6	4	11	6	4	11	11,4	5,32	16,72
7	2020	76141947	GOMEZ	REOLID	MARIA CARMEN	4	9	0	4	9	0	4	9	0	8,55	3,99	12,54
8	2020	74652493	ROMERO	BURGOS	FABIOLA	4	4	3	4	4	3	4	4	3	7,8	3,64	11,44
9	2020	74669429	MORALES	JIMENEZ	LUCIA	3	9	17	4	5	14	4	5	14	6,9	3,71	10,61
12	2020	24232691	SANCHEZ	MOLINERO	INES MARIA	2	4	28	2	4	28	2	4	28	4,35	2,03	6,38
13	2020	75133890	GRANADOS	PALMA	LORETO	2	0	0	2	0	0	2	0	0	3,6	1,68	5,28
14	2020	74687555	PULIDO	ALBERTUS	ELISA	1	7	12	1	7	12	1	7	12	2,85	1,33	4,18
15	2020	75142715	RAMIREZ	MUÑOZ	MARIA ELENA	1	3	2	1	3	2	1	3	2	2,25	1,05	3,3
16	2020	76419188	DABDI	ARANDA	FARIDA	1	0	26	1	4	6	1	4	6	1,95	1,12	3,07
17	2020	74693441	COBOS	CARVAJAL	MARIA JOSE	1	0	22	1	0	22	1	0	22	1,95	0,91	2,86
18	2020	05636044	BARAJAS	RODRIGUEZ REY	JACINTA	1	0	15	1	0	15	1	0	15	1,8	0,84	2,64
19	2020	74653936	ZAMBRANO	PUENTE	LUCIA	0	10	18	0	11	19	0	11	19	1,65	0,84	2,49
20	2020	24149041	GUTIERREZ	VAZQUEZ	MARIA JESUS	0	10	20	0	10	20	0	10	20	1,65	0,77	2,42
21	2020	24227032	TELLO	BLANCO	MARINA	0	9	13	0	9	13	0	9	13	1,35	0,63	1,98
22	2020	75129110	CABALLERO	NAVARRO	PATRICIA	0	7	14	0	7	14	0	7	14	1,05	0,49	1,54
24	2020	46406257	MURIEL	PUGA	LAURA	0	5	28	0	5	28	0	5	28	0,9	0,42	1,32
25	2020	24146395	JIMENEZ	REQUENA	ISABEL CARLOTA	0	5	23	0	5	23	0	5	23	0,9	0,42	1,32
26	2020	24236467	NUÑEZ	DELGADO	ENCARNACION	0	4	23	0	4	23	0	4	23	0,75	0,35	1,1





	APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	DIAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	AÑOS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	DIAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	DIAS ANTIGÜEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D. ¹	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTOS TOTAL		
27	2020	75156504	SAMOS	BELTRAN	MARIA BELEN	0	4	20	0	4	20	0	4	20	0,75	0,35	1,1
29	2020	24161399	PEREZ	SERRANO	MARIA ISABEL	0	3	13	0	8	28	0	8	28	0,45	0,63	1,08
30	2020	24154554	CASTAÑEDA	NAVARRO	MARIA LUISA	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0,6	0,28	0,88
31	2020	24173800	GONZALEZ	DELGADO	MARIA JOSE	0	3	19	0	3	19	0	3	19	0,6	0,28	0,88
32	2020	44278815	GARCIA	MONTES	MARIA DEL CARMEN	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0,45	0,21	0,66
33	2020	74734125	GOMEZ	PRADOS	ANA	0	2	14	0	2	14	0	2	14	0,3	0,14	0,44
34	2020	75162187	FERNANDEZ	OTERO	DANIEL	0	2	4	0	2	4	0	2	4	0,3	0,14	0,44
35	2020	44278445	GAMIZ	PUERTO	SARA	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0,3	0,14	0,44
36	2020	44254904	VARGAS	NUÑEZ	FATIMA	0	1	29	0	1	29	0	1	29	0,3	0,14	0,44
37	2020	44254356	FLOR	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN DE LA	0	1	29	0	1	29	0	1	29	0,3	0,14	0,44
38	2020	74641242	SOLIER	ALONSO	YOLANDA	0	1	20	0	1	20	0	1	20	0,3	0,14	0,44
39	2020	23796654	PRADOS	PRADOS	TERESA	0	1	19	0	1	19	0	1	19	0,3	0,14	0,44
40	2020	44251584	ROMERO	GARZON	NOHEMI	0	1	0	0	3	0	0	3	0	0,15	0,21	0,36
41	2020	24262490	AVILA	GUZMAN	YOLANDA	0	1	13	0	1	13	0	1	13	0,15	0,07	0,22
42	2020	75134360	JIMENEZ	RODRIGUEZ	RAQUEL	0	1	5	0	1	5	0	1	5	0,15	0,07	0,22
43	2020	44275666	MARTOS	HERMOSO	INMACULADA	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0,15	0,07	0,22
44	2020	44275792	MILLAN	CALERO	LAURA	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0,15	0,07	0,22
45	2020	20441949	ALVAREZ	FERRE	JUDIT	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0,15	0,07	0,22
46	2020	24205587	LORCA	JAJMEZ	MARIA ANGELES	0	0	29	0	0	29	0	0	29	0,15	0,07	0,22
47	2020	75564997	CABRERIZO	LLAMAS	ANA MAR	0	0	28	0	0	28	0	0	28	0,15	0,07	0,22
48	2020	74654375	PUG	SANCHEZ	MARIA ANGELES	0	0	24	0	0	24	0	0	24	0,15	0,07	0,22
49	2020	75570121	MORENO	CALVO	MIRIAM	0	0	19	0	0	19	0	0	19	0,15	0,07	0,22
50	2020	74688247	GARCIA	GOMEZ	ESTEFANIA	0	0	19	0	0	19	0	0	19	0,15	0,07	0,22
51	2020	75136380	RAMOS	TORRECIJLAS	JAVIER	0	0	17	0	0	17	0	0	17	0,15	0,07	0,22
52	2020	74908915	ROMERO	MOYA	RUBEN	0	0	14	0	0	14	0	0	14	0	0	0
53	2020	44255734	PASTOR	NAVAS	MARIA MERCEDES	0	0	13	0	0	13	0	0	13	0	0	0



	ORDEN	CATEGORIA	APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	AÑOS EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORIA J.A. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIQUEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIQUEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIQUEDAD EN AA.PP. SEGÚN H.A.D.	AÑOS ANTIQUEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	MESES ANTIQUEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	DÍAS ANTIQUEDAD EN J.A. SEGÚN H.A.D.	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIQUEDAD	PUNTOS TOTAL
54	2020	75129038	TERRON	SAURA	MARIA DEL CARMEN	0	0	12	0	0	12	0	0	12	0	0	0
55	2020	75163681	MARTIN	MORA	CRISTINA	0	0	7	0	0	7	0	0	7	0	0	0
56	2020	75138277	GONZALEZ	LOPEZ	MARIA JOSE	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	0
57	2020	75484349	ROLDAN	MORA	CRISTINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	2020	75724336	SANCHEZ	FERNANDEZ	ALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1.- H.A.D.: Hoja de acreditación de Datos (punto tercero 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias), o que haya quedado acreditada solicitud de actualización de la misma en fecha anterior al último cese (punto cuarto, párrafo segundo de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias).

2.- Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de **DIPLOMADO/A ENFERMERÍA** adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía referida hasta la fecha de **31 de marzo de 2017**, según reflejo en la **Hoja de Acreditación de Datos** (punto tercero. 1A) y 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias).

3.- Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en cualquier **Administración Pública** referidos hasta la fecha de **31 de marzo de 2017**, según **Hoja de Acreditación de Datos** (punto tercero. 1B) y 3 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias).

4.- Los criterios de desempate son los siguientes (punto tercero. 2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se crean Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de Diplomado/a Enfermería.

En segundo lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En tercer lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

En cuarto lugar, caso de mantenerse el empate, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra "H" según la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA nº 33, de 18 de febrero).

